



Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

Lobos, 8 de Marzo de 1990.-

Señor  
Intendente Municipal  
Dn Humberto Hugo Maglione.  
PRESENTE.-

Ref.- 29/90.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud.  
con el fin de hacer de su conocimiento que este H.C.D., sancio-  
nó en su Sesión Extraordinaria de fecha 7.3.1990, la

-.ORDENANZA Nro 1277.- 1275

Artículo 1º.- Acéptase la donación efectuada a esta Municipalidad  
por el Ministerio del Interior de la Nación y la  
Policía Federal Argentina de CUATRO(4) chalecos antibala modelo  
M.2-AEC., cobertura color azul.

Artículo 2º.- El D.E.M. procederá, a través de quien corresponda,  
a efectuar la pertinente ALTA. RZD

Artículo 3º.- Cédese a la Cooperadora Policial de Lobos, el uso  
precario y revocable a criterio del D.E., de cua-  
tro chalecos antibala, modelo M2-AEC-cobertura color azul.

Artículo 4º.- El D.E.M., procederá a través de quien corresponda  
a entregar, bajo recibo, al Representante legal de la Entidad ces-  
ionaria, los bienes a que se refiere el Artículo 3º.-

Artículo 5º.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C.D. EN SESION EXTRAORDINARIA  
DE FECHA 7 DE MARZO DE 1990. Fdo Elsa Beatriz Rasquetti-Presidente  
Juan José Scasso-Secretario.-

muy atentamente.-

Juan José Scasso  
SECRETARIO H. C. D.



ELSA BEATRIZ RASQUETTI  
Presidente H. C. D.